

En la Villa de Botorica. Ambedirij
 Del año de mil y seis y quatro y tres años
 mi. Elección de los Reges - matas de ybar
 cabal. Presbitero capellan de la capilla
 pital de esta villa. Pensaron de san
 demonio de ascaritacabre. Begins de esta
 de la Villa. Dize que como me forpude dabi
 g. dio carta de pago. En forma de este conuso
 q. begins de esta de la villa. Administrador
 de la capital y memorias que en ella mande
 fundar. San demonio de ascaritacabre. O
 ensunon. alos. S. Sancho de cepilla san
 pura de esta villa. Bautista de Larran
 begins de esta Villa de positaris y tene
 done por ella nonbrados de las Rentas
 q. aber y ana de tres. Habes de los repi
 tal con bien a saber de veinte y cinquenta
 duados que se le piden. Bando de los as
 ta fin de agosto proximo. Pasados de mil
 y seis y quatro y tres de la Rentas de pen
 dia de la dicha su capellanía que se debe en la
 capilla del dicho pital. Comisa cada dia
 con forme mande el fundador. Y la otra
 Rentas de pen dia es de veinte y cinq. duados
 al año. Esta carta. Se le piden de la de
 biendo de los dos tercios. Primer. Los de la de
 Pasados de mil y seis y quatro y tres que
 cumplieron por fin de los meses de abril
 y agosto del. Y el ultimo tercio de los
 años que cumpla. Por fin de los años lo
 tiene obrado de sancho de cepilla de aqui non
 administrador que fue de los repital. Y del
 tercio de fin de agosto de representacion de
 mil y seis y quatro y tres. Por que es de cabre

15000



Matias abad de ybarra, abne.

1643

9 def. 2693.

Carta de pago de 150 ducados otorgada por ma
 ría abad dey barcabal Puerbitas capellan
 dela capilla y ospital dela villa de los vias
 Linda con don Juan Remondogan ascerta en este
 en favor dela dha villa administrada de los
 ospitales y sus mem.^{as} y en su nombre de los ref
 tendores y depositarios de los rentas para
 de los libros de los ospitales -
 A vista de los libros de la dha villa

Son de los P^{ro}m. destituidos de la^{ra} P^{ro}m.
 de 1642. Del segundo de los de 1643. con
 ganancia pagados el ob capellan de veinte pen
dos octa en de agosto del ob bono de 1643.